

Carrera de Nutrición. Facultad de las Tecnologías. Sociedad Cubana de Nutrición Clínica y Metabolismo

## SOBRE LAS OPORTUNIDADES LABORALES Y PROFESIONALES DE LOS NUTRICIONISTAS

*Soraida Díaz Fondén<sup>1</sup>, Martha Beatriz Pérez Santana<sup>2</sup>, Sergio Santana Porbén<sup>3</sup>.*

### INTRODUCCIÓN

Cada año el sistema formativo de las Ciencias de la Salud coloca a disposición del país nutricionistas dotados de competencias para la solución de problemas en las futuras áreas de desempeño laboral mediante acciones de ciencia, técnica e innovación tecnológica. En virtud de tal, el nutricionista podría encontrar empleo en los varios sectores de la sociedad, la economía y la política, y con ello y mediante ello, participar activamente en la preservación del estado de salud de la población cubana, la prestación de servicios, e incluso el diseño, implementación y gestión de políticas públicas en salud, cultura, deportes y educación.

A pesar de ello, todavía prevalece entre los organismos de la Administración Central del Estado (OACE) una visión reduccionista de la ubicación y el desempeño laborales del nutricionista que quedan limitadas a la custodia de los alimentos en un servicio de Dietética y Cocina de un hospital (y por extensión, de cualquier centro de salud). Las consecuencias de tal visión reduccionista son inmediatas, y serán expuestas en el desarrollo de este texto, pero, en una primera instancia, cabría destacar dos de ellas: la primera, la pérdida (por la no realización) de las competencias imbuidas en el nutricionista durante la formación profesional; y la segunda, la desmotivación del recurso humano y la migración subsiguiente hacia otros sectores de la economía y los servicios que, si bien pueden ser más redituables, no permitirán que las potencialidades de profesionales jóvenes y competentes sean plenamente aprovechadas.

Como entidades involucradas en el diseño y conducción de la carrera de Nutrición desde su inceptión como una opción de formación universitaria en el año 2005, la Escuela de Nutrición y la Sociedad Cubana de Nutrición Clínica y Metabolismo (SCNCM) han redactado la presente “Posición de Principios” a los fines de exponer los posibles escenarios laborales y profesionales del nutricionista de cara a las transformaciones políticas, jurídicas, económicas y sociales que han ocurrido en el país en años recientes. De resultados de ello, las oportunidades de crecimiento profesional y laboral del nutricionista se han diversificado notablemente, abriendo nuevas posibilidades para la realización de los talentos naturales de estos sujetos, las competencias

---

<sup>1</sup> Licenciada en Nutrición y Dietética. Máster en Longevidad Satisfactoria. Profesora Auxiliar. Presidenta de la Comisión Nacional de la Carrera de Nutrición. FATESA Facultad de las Tecnologías de la Salud. <sup>2</sup> Licenciada en Nutrición. Profesora Auxiliar. Máster en Nutrición en Salud Pública. Secretaria del Comité de Nutricionistas. Sociedad Cubana de Nutrición Clínica y Metabolismo. <sup>3</sup> Médico. Especialista de Segundo Grado en Bioquímica. Profesor Asistente. Máster en Nutrición en Salud Pública. Vicepresidencia. Sociedad Cubana de Nutrición Clínica y Metabolismo.

Recibido: 8 de Marzo del 2024.

Aprobado: 10 de Abril del 2024.

**Martha Beatriz Pérez Santana.** Comité de Nutricionistas. Sociedad Cubana de Nutrición Clínica y Metabolismo. Consejo Nacional de Sociedades Científicas de la Salud. Calle 15 esquina a 2. Vedado. La Habana.  
Correo electrónico: [marthabeatrizperezsantana@gmail.com](mailto:marthabeatrizperezsantana@gmail.com).

imbuidas durante el proceso formativo, y los conocimientos incorporados; y en el proceso, promoviendo el desarrollo de las ciencias de la Alimentación y la Nutrición en el país, y el arraigo de la Escuela Cubana de Nutrición.

## **DESARROLLO**

Cuba transita por cambios fundamentales en la ordenanza y la gobernanza después de la aprobación de la Constitución de la República en referendo público el 24 de Febrero del 2019.<sup>1</sup> La Constitución así aprobada ha incorporado nuevas realidades demográficas, sociales y económicas, y con ello, ha sentado las bases de la actualización del soporte legislativo y jurídico del país, y la consecuente modernización de los sistemas de gobernanza local, municipal y nacional. De entre estas nuevas realidades, se destaca la descentralización de las funciones ejecutivas y administrativas en favor del municipio (a tenor de la letra de la nueva Carta Magna que reconoce al municipio como el eje de la gobernanza del país), y coloca a las autoridades municipales en una posición única para redactar, aprobar, ejecutar, supervisar y gestionar el crecimiento y desarrollo local a partir de recursos generados endógenamente, los recursos humanos calificados entre ellos.

La promulgación de la Ley LSASANEN de la Soberanía Alimentaria, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Educación Nutricional<sup>2</sup> ha puesto a Cuba a tono con exigencias globales referidas al inalienable derecho humano a la alimentación, a la vez que establecido nuevos compromisos entre los productores de alimentos, las empresas comercializadoras, importadoras, y exportadoras, los organismos reguladores, y los consumidores. Se trata de asegurar en todo momento el acceso universal e irrestricto a alimentos nutricionalmente densos, pero, además, inoocuos y seguros, a la vez que se difunde en todos los estratos de la población cubana los fundamentos de la “alimentación saludable”.

La aprobación de la Ley de Salud Pública<sup>3</sup> también ha replanteando las formas en que se realiza la prestación de salud en los distintos escenarios del Sistema Nacional de Salud (SNS), e incorpora la actuación alimentaria, nutricional y metabólica como un elemento indispensable a la vez que integral dentro de los cuidados de salud que el ciudadano debe recibir en su condición de sujeto doliente y vulnerable.

Sin pretender agotar la lista, la Constitución de la República ha reconocido la existencia, creación y actuación en pie de igualdad de formas económicas independientemente de las asociaciones económicas oficiales y las empresas estatales, y ha mandado la construcción del ordenamiento jurídico, legal y administrativo que haga posible el encadenamiento de tales formas de gestión no estatal (FGNE) con todos los actores productivos nacionales en aras de que todos contribuyan al desarrollo económico y social de la Nación.<sup>4-7</sup> Es ya una realidad inmediata de que la producción y comercialización de alimentos, la oferta de servicios de elaboración, servido y consumo de alimentos, y la importación y exportación de alimentos constituyen las caras más visibles de las FGNE surgidas al calor de las nuevas realidades antes mencionadas.

De todo lo anteriormente expuesto emergen nuevas oportunidades laborales, profesionales, sociales y económicas para el nutricionista en Cuba. En una primera mirada, el nutricionista es un actor sanitario comprometido con la difusión de los fundamentos de la alimentación saludable entre los distintos estratos de la población cubana, y con particular énfasis en aquellos denotados de máxima atención para las autoridades estatales, como las mujeres embarazadas y lactantes, los niños entre 0 – 5 años, los escolares y los adolescentes, las mujeres en edad reproductiva, y los adultos mayores y los ancianos. Las personas necesitadas de regímenes especiales de alimentación por su condición de salud (entre ellos los afectados por errores congénitos del metabolismo) también se encuentran dentro de los grupos de máxima atención por el Estado y el Gobierno

cubanos. Como quiera que el cuadro actual de salud de Cuba está dominado por las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), y más de la mitad de la población cubana está afectada por el exceso de peso y la obesidad,<sup>8</sup> la (re)educación en estilos superiores de elección, cocción y consumo de alimentos debe contribuir a aminorar el impacto negativo de las mismas sobre el estado de salud de personas, comunidades y colectividades\*.

Sobre esta actuación educativa se superpondrían otras relacionadas con el aseguramiento del estado nutricional del sujeto en el tránsito por las distintas etapas de los tratamientos médico-quirúrgicos, incluida la provisión de cuidados al final de la vida. El estado nutricional se sigue revelando como el más importante determinante del éxito terapéutico, y el involucramiento del nutricionista aseguraría una cuota mayor de resultados favorables, una calidad de la atención médica mejor percibida por el paciente y sus familiares, y sobre todo, ahorros importantes en dineros, presupuestos, costos y recursos.

Consustancial con lo dicho en los párrafos precedentes estaría la constitución y gestión de las organizaciones asistenciales que contengan el desempeño del nutricionista y aseguren la continuidad de los cuidados alimentarios, nutricionales y metabólicos. El grupo de apoyo nutricional (propuesto inicialmente como espacio de encuentro multi- e interdisciplinario) hoy debe evolucionar hacia un Servicio de Nutrición Clínica descentralizado con extensión a la comunidad para asumir las nuevas realidades, responsabilidades y mandatos.

Dentro del capítulo de las organizaciones asistenciales merece señalarse el Departamento de Dietética y Cocina. En todas partes se destaca la gastronomía hospitalaria como el talón de Aquiles de la institución de salud y causa permanente tanto de insatisfacción como de erogaciones económicas sin contraprestaciones. Se debe reconocer a la gastronomía hospitalaria como una actividad altamente especializada, y el Departamento debe ser dotado con nutricionistas competentes y debidamente capacitados que apliquen todas las herramientas y recursos existentes para brindarle al paciente (y demás beneficiarios) la mejor experiencia gastronómica posible.

El nutricionista podría ocupar otras posiciones y espacios en el SNS, ocupados éstos con el seguimiento y registro de la situación alimentaria y nutricional de Cuba, a fin de verificar continuamente en el tiempo el cumplimiento de los objetivos asentados en la LSASANEN, y ofrecer información oportuna y exacta (a la vez que asesoría) a las autoridades estatales sobre las insatisfacciones, incumplimientos, brechas, fallas, obstáculos y retos en la implementación plena de la misma. Por extensión, el nutricionista encontraría acomodo en los sistemas de gobernanza municipal y nacional como parte del diseño y gestión de los sistemas comunitarios de vigilancia alimentaria y nutricional, y la asesoría a los actores económicos en la producción, elaboración, conservación, oferta y comercialización de alimentos, incluida el armado de mini-industrias para el aprovechamiento de las cosechas locales.

En reconocimiento a la existencia de comunidades en situación de vulnerabilidad alimentaria y nutricional, el Estado y el Gobierno cubanos conducen programas de protección mediante la producción y distribución de suplementos nutricionales y alimentos fortificados. Las organizaciones contenidas dentro del sistema de las Naciones Unidas también contribuyen con recursos, tecnologías e inteligencias a tales programas. Igualmente, el reconocimiento de grupos con necesidades alimentarias especiales (como los deportistas y atletas, los bailarines, y los pacientes atendidos en unidades hospitalarias de cuidados críticos) ha conducido al diseño y la creación de suplementos dirigidos a ellos.<sup>9-10</sup> El nutricionista podría insertarse en las dinámicas de tales programas para participar tanto en el diseño y desarrollo de suplementos nutricionales, como también en la verificación del destino final y el consumo del producto | suplemento, y la elaboración

---

\* Entiéndase dentro de ellas los internados, los concentrados, los reclutados, los penitenciados, y los confinados.

de juicios sobre el impacto último en el estado nutricional y de salud de los destinatarios de las acciones propuestas en esos programas.

La ocurrencia de contingencias climáticas extremas (como huracanes, inundaciones y sequías prolongadas) y situaciones de desastre resulta en la afectación de los sistemas locales de producción de alimentos, el desplazamiento forzoso (temporal | permanente) de personas y comunidades, y el enrarecimiento del acceso a los mercados habituales de alimentos. El nutricionista debe ser parte activa de los mecanismos de respuesta rápida a la contingencia ocurrida, involucrarse en la toma de decisión sobre las prioridades de protección alimentaria y nutricional, registrar el destino final, consumo e impacto de las ayudas y donaciones que se reciban para paliar la situación creada, y capacitar en el aseguramiento permanente de la inocuidad de los alimentos en las condiciones temporales de operación de los servicios de elaboración, preparación y servido.

La inserción de las FGNE en las actividades tanto de producción como de importación de alimentos abre nuevas oportunidades para el crecimiento y la modernización de los correspondientes sistemas de registros sanitarios, y la capacitación permanente de los actores económicos en los aspectos técnicos de las legislaciones aprobadas, y la actuación del nutricionista dentro de todas estas esferas.

Coincidente con lo anterior, las FGNE, las MPYMES y las CNA podrían ser escenarios novedosos de contratación y servicio del nutricionista, dadas las competencias de las que es dotado durante el tránsito formativo, entre ellas, la asesoría sobre la composición nutrimental de los alimentos, la *vida-en-anaquel*, los costos, y la inocuidad del producto. En tal sentido, se señala que muchas de las FGNE aprobadas en los apartados de elaboración de alimentos ofertan productos orientados a poblaciones “cautivas” (léase también con necesidades especiales) para las cuales la inocuidad es el valor supremo. El nutricionista llenaría esta brecha mediante la asesoría permanente durante la puesta en marcha de la línea de producción, la verificación continua en el tiempo de la inocuidad del producto, y la evaluación del destino final del producto, el consumo del mismo, y la satisfacción del cliente.

El nutricionista tiene como supraobjetivo la preservación del estado nutricional de sujetos y poblaciones como garantía de la realización de las potencialidades creativas y productivas de los mismos. Hoy existe un mayor interés de las personas en el ejercicio físico como intervención de salud. El Instituto de Deportes y Recreación (INDER) ha respondido a este interés con la instalación de gimnasios biosaludables en los distintos municipios del país para el fomento y sostén de programas individualizados de ejercicio físico. Asimismo, las personas hoy se preocupan más por los programas de acondicionamiento físico y musculación. En el nuevo entorno económico que se afianza en el país, se han abierto gimnasios operados bajo las FGNE que ofrecen tales programas. El nutricionista podría asesorar a los clientes de tales espacios sobre los requerimientos y beneficios de un programa especificado de acondicionamiento físico y/o musculación, conducir ante pedido expreso del cliente ejercicios de evaluación nutricional | reconstrucción de la composición corporal, adecuar el estado nutricional a los requerimientos del programa propuesto, diseñar regímenes alimentarios en correspondencia, y aconsejar sobre el consumo de ayudas ergogénicas y otras categorías de suplementos nutricionales.<sup>11</sup>

Extendiendo lo expuesto en el párrafo previo, el nutricionista sería un activo valioso en el sistema nacional de atención al deporte de alto rendimiento, y aseguraría la mejor disposición deportiva del atleta durante la etapa de máxima e intensa actividad competitiva. El nutricionista encontraría igualmente un espacio laboral natural en las organizaciones castrenses del país<sup>†</sup>, y velaría por el estado nutricional de soldados, clases y oficiales como garantía de la perenne

---

<sup>†</sup> Se incluyen también los cuerpos de bomberos y los socorristas de la Cruz Roja Cubana.

disposición combativa y preparación de las fuerzas para la defensa del país y el enfrentamiento a contingencias de todo tipo.

Otras actividades humanas demandan un estado nutricional óptimo para el logro de un resultado tanto estético como artístico. El ballet y la danza, los espectáculos de variedades, el nado sincronizado, y la actuación circense (entre otras de este estilo) implican la preparación física permanente del actor, la destreza en el desempeño profesional, y la consecución de un ideal estético afín con el espíritu de la actividad en cuestión. El nutricionista encontraría espacios tanto en las compañías profesionales como en las escuelas de formación artística siempre con la tarea de conciliar los intereses antes mencionados, y contribuir así al mejor resultado artístico.

La actividad turística sigue siendo una importante actividad económica del país, y una de las principales fuentes de ingresos de la economía nacional. Consustancial con ello, la actividad gastronómica intra- y extra-hotelera se revela como desafío a la vez que oportunidad para el visitante conozca y aprecie las tradiciones culinarias nacionales y locales, y los saberes imbuidos en los platos preparados y ofertados por los *chefs* cubanos. El nutricionista podría entonces servir como el puente entre el *chef* y la cocina, por un lado, y el turista, por el otro, mediante charlas y talleres de degustación. Como quiera que la comunidad turística sobreexpresa las individualidades alimentarias que pudieran ocurrir en la población de origen, el nutricionista estaría atento a las necesidades alimenticias especiales de personas especificadas, y adecuaría la actividad gastronómica a las mismas, siempre buscando la máxima satisfacción del visitante.

La prestación de servicios humanos calificados a otros países bajo distintos formatos de colaboración, cooperación e intercambio es un sello distintivo del país. Así como médicos, enfermeras y enfermeros, maestros, entrenadores deportivos, y técnicos e ingenieros se insertan en otras latitudes geográficas y otras realidades sociales para contribuir a la identificación y la intervención de retos y obstáculos al desarrollo de aquellos países, el nutricionista podría servir en el relevamiento de la situación alimentaria y nutrimental que ellos afrontan, y la formulación de propuestas de intervención. Igualmente, el nutricionista se desempeñaría en la formación local de recursos humanos para lidiar y paliar tales situaciones, y dotar así a los sistemas de gobernanza de personal calificado para el aseguramiento de la soberanía alimentaria nutricional.

Todas las actividades antes mencionadas generan experiencias, saberes y conocimientos que deben ser registrados, asentados, reelaborados, catalogados y diseminados convenientemente para lectura, consulta e inculcación de terceras partes. En atención a ello, el nutricionista debería servir en las instituciones relacionadas con la actividad científica y literaria, y avanzar pautas sobre la gestión y difusión de contenidos relacionados con las ciencias de la Alimentación y la Nutrición de forma tal que sean empleados en la elaboración de políticas nacionales, como base material de estudio y capacitación continuada, y como activos tangibles de la comunidad cubana de nutricionistas y, por extensión, de la Escuela Cubana de Nutrición. Por estas mismas razones, el nutricionista debería integrar los claustros de los centros de enseñanza del país como vía de contribuir tanto a la formación del recurso humano calificado que asegure la reproducción del ejército laboral como a la difusión de las Buenas Prácticas del Hacer entre los profesionales que tengan a la alimentación y la nutrición en la mira de sus proyectos futuros.

## CONCLUSIONES

La “Posición de Principios” esbozada en este documento ha repasado las diversas (y numerosas) áreas de posible interés profesional, académico y laboral para los nutricionistas. En virtud de tal, esta “Posición” supera la visión reduccionista de algunos sectores dentro de la OACE de constreñir (y limitar) el nutricionista al mero custodio de alimentos y enseres de cocina en un

centro de salud, enriqueciendo así las competencias de las cuales es dotado e imbuido durante el tránsito formativo. No se pretende agotar el tema, y la “Posición” será revisada continuamente para acomodar otras áreas de interés para la comunidad cubana de nutricionistas. Aún así, la “Posición” debe cumplir un objetivo primario, que es servir de base para la necesaria discusión de cómo posicionar mejor el “producto” del proceso docente-formativo, y lograr, en definitiva, la realización de los talentos y competencias en aras del máximo bienestar de la población y el desarrollo socioeconómico del país.

## **PROYECCIONES FUTURAS**

Las ideas expuestas en la presente “Posición de Principios” sientan las bases para futuras acciones. Se debe constituir un Observatorio permanente de las necesidades nacionales de nutricionistas, la ubicación laboral de los mismos, el desempeño corriente, las necesidades de crecimiento y capacitación continuada, y las insatisfacciones profesionales y salariales. En este punto, se destaca un reporte reciente del Comité de Nutricionistas de la SCNCM sobre el desempeño corriente de los nutricionistas en el SNS.<sup>12</sup> De acuerdo con este reporte, el SNS cuenta con nutricionistas en su mayoría titulados universitarios que cubren actividades relacionadas principalmente con la gestión de los servicios de alimentación en las instituciones de salud del territorio. Sin embargo, el reporte encontró que la capacitación técnico-profesional y la actualización científico-técnica del nutricionista son pobres, y que la participación de los nutricionistas en sociedades profesionales es insuficiente. Indagaciones similares deben hacerse en los otros sectores productivos y de servicios del país.

Los gestores de la presente “Posición de Principios” deben establecer canales de comunicación e intercambio con las instituciones de la OACE para mostrarle las calidades del “producto” del proceso docente-formativo, y las competencias de las cuales son dotados, y los escenarios de todo tipo en los cuales tales competencias podrían realizarse a plenitud; y de esta manera, involucrarse en la toma de decisiones sobre la ubicación laboral del nutricionista, y la atención permanente del mismo. Igualmente, los gestores de la presente “Posición de Principios” deben construir canales de comunicación con representantes y directivos de las FNGE para hacerles conocer de las potencialidades que los nutricionistas graduados del sistema formativo pueden ofrecerles para la consecución de los objetivos y fines de sus empresas. En tal sentido, la organización de “Ferias de Empleo” entre los gestores de la “Posición de Principios” y los representantes y directivos de las FNGE sería un vehículo para acercar expectativas e intereses, y conciliar esfuerzos y oportunidades.

## **EPÍLOGO**

Es inmediato que lo expuesto en esta “Posición de Principios” implicaría cambios profundos en los programas de formación y capacitación continuada del nutricionista. La formación del nutricionista con perfil universitario ha transitado hasta la fecha por 4 momentos distintos, cada uno marcado por un plan de formación adecuado a las realidades concretas del cuadro nacional de salud y la capacidad de la sociedad y la economía de absorber un número cada vez mayor de profesionales graduados. En el momento en que se redacta esta “Posición de Principios” se ha completado la transición desde el plan D de formación hacia el plan E donde se incorporaron nuevos contenidos y nuevas competencias, siempre en aras de dotar al nutricionista con competencias superiores para el diagnóstico y la intervención de la realidad epidemiológica que encontrara en sus áreas de desempeño. Las nuevas propuestas de planes de formación y

capacitación del nutricionista sumarán ahora las competencias requeridas para el desempeño tanto como prestador de servicios, consejerías y asesorías como elaborador y comercializador de productos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Constitución de la República de Cuba. Disponible en: <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/constitucion-de-la-republica-de-cuba>. Fecha de última visita: 22 de Noviembre del 2023.
2. Ley de Soberanía Alimentaria, Seguridad Alimentaria y nutricional, y Educación nutricional. Disponible en: <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/ley-no-148-ley-de-soberania-alimentaria-y-seguridad-alimentaria-y-nutricional>. Fecha de última visita: 22 de Noviembre del 2023.
3. Ley de Salud Pública. Disponible en: <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/acuerdo-x-49-de-2023-de-asamblea-nacional-del-poder-popular>. Fecha de última visita: 22 de Noviembre del 2023.
4. Decreto Ley 88 de 2024 del Consejo de Estado “Sobre las micro, pequeñas y medianas empresas”. Disponible en: <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/decreto-ley-88-de-2024-de-consejo-de-estado>. Fecha de última visita: 22 de Noviembre del 2023.
5. Decreto Ley 89 de 2024 del Consejo de Estado “De las cooperativas no agropecuarias”. Disponible en: <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/decreto-ley-89-de-2024-de-consejo-de-estado>. Fecha de última visita: 22 de Noviembre del 2023.
6. Decreto Ley 90 de 2024 del Consejo de Estado “Sobre el ejercicio del trabajo por cuenta propia”. Disponible en: <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/decreto-ley-90-de-2024-de-consejo-de-estado>. Fecha de última visita: 22 de Noviembre del 2023.
7. Decreto 108 de 2024 del Consejo de Ministros “De la creación del Instituto Nacional de Actores Económicos no Estatales”. Disponible en: <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/decreto-108-de-2024-de-consejo-de-ministros>. Fecha de última visita: 22 de Noviembre del 2023.
8. Díaz Sánchez ME, Maldonado G, Suárez Medina R, Varona Pérez P. Nuevos datos sobre el sobrepeso y la obesidad en Cuba. Resúmenes de la IV Convención Internacional de Salud Cuba Salud 2022. Palacio de las Convenciones de La Habana. La Habana: 2023.
9. Castillo Díaz P, Cabrera Oliva VM, Ramírez Reyes L. Desarrollo de suplementos nutricionales para deportistas cubanos de alto rendimiento. Rev Cubana Med Dep Cult Fis 2023;17(1):0-0. Disponible en: <https://revmedep.sld.cu/index.php/medep/article/view/529>. Fecha de última visita: 22 de Noviembre del 2023.
10. Fernández E, García A, Marbot E, Vega Blanco T, Zamora Marín R, Moya Hechavarría A, Vivar I, Abréu M. Definición de la fórmula y la tecnología de un alimento enteral a base de soya: Su aplicación. Rev Cubana Med 1988;27: 84-91.
11. González García L, Brito Llera A, Robles Najarro A. Sobre el uso de ayudas ergogénicas en la actividad física. RCAN Rev Cubana Aliment Nutr 2023;33:399-19.
12. Pérez Santana MB, para el Comité de Nutricionistas de la Sociedad Cubana de Nutrición Clínica y Metabolismo. Sobre el estado de los nutricionistas en el Sistema Nacional de Salud. RCAN Rev Cubana Aliment Nutr 2022;32:71-87.